

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

170

MADRID NÚMERO 28

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. ELENA MÓNICA DE CELADA PEREZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 28 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 112/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. JORGE ANDRES PACHERREZ SILVA frente a REDESAN COMMUNICATION SERVICES SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

1) Auto - PARTE DISPOSITIVA: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, D. JORGE ANDRES PACHERREZ SILVA , frente a la demandada REDESAN COMMUNICATION SERVICES SL, parte ejecutada, por un principal de 3.426,04, y 342,60 de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

En orden a dar efectividad a la orden general de ejecución, **acuerdo:**

2) Decreto: **REQUERIR a REDESAN COMMUNICATION SERVICES SL**, a fin de que en el plazo de 10 DIAS manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución que asciende a 3.426,04 euros, en concepto de principal y de 342,60 euros, en concepto provisional de intereses de demora y costas.

Se acuerda el embargo de las **DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS Y de** los saldos de REDESAN COMMUNICATION SERVICES SL a favor del ejecutado

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a REDESAN COMMUNICATION SERVICES SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOCAM.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a trece de junio de dos mil dieciocho .

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/22.171/18)

